

## Ayuntamiento de ALDEARRUBIA

(Salamanca)

PLO. de la Villa.5

Telef. y fax: 923 36 31 10 \* aytoaldearrubia@hotmail.com \*

37340 Aldearrubia

Habiéndose recibido quejas de varios vecinos sobre el incumplimiento del <u>Art. 12</u> de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía, el cual dice:

"Cuando los perros circulen por la Vía Pública deberán ir obligatoriamente sujetos por una correa por el collar o arnés"

Y Art. 13 por el cual se prohíbe la presencia de perros en el interior de zonas ajardinadas y parques infantiles municipales, se comunica que a todos aquellos que incumplan estas normas, se les aplicará lo ordenado en el Art. 19, Infracciones Administrativas y las sanciones previstas en el Art. 21 de la ordenanza antes citada.

r<mark>obi</mark>a a 22 de Abril de 2021